



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-00092928- -UNC-ME#ESCMB : Designación suplentes Prof. Mara Beatriz Giannone (Leg. 41653) Niv el Secundario. Licencia por enfermedad.

VISTO

El certificado médico particular, firmado por el Dr. Oscar Alberto LIOTTA, MP 20728/9, CE 6953, a la espera de certificado emitido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **MARA BEATRIZ GIANNONE** - D.N.I. 17.425.672 (Leg. 41653), en el dictado de 8 (ocho) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód.318), en 4 (cuatro) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Administración e Informática (Cód. 318) y en 4 (cuatro) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado II: Administración e Informática (Cód. 318), *desde el 22/12/2023 y hasta el 16/02/2024*, encuadrada en el Art. 46°, Inc. “c”, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-590-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 01/11/2023 y hasta el 21/12/2023;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las unidades curriculares y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, *desde el 22/12/2023 y hasta*

el 16/02/2024, en reemplazo de la Prof. Mara Beatriz Giannone - D.N.I. 17.425.672 – Leg. 41653; caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- D.N.I. 14.894.475 (Leg. 50553) - **GABRIEL ANTONIO FADINI**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318).

- D.N.I. 22.565.778 (Leg. 55937) - **MYRIAM SUSANA OLMOS**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Administración de los Recursos (Cód. 318).

- DNI 34.243.539 (Leg. 55936) - **GABRIELA ALEJANDRA STANCAMPIANO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado I: Administración e Informática (Cód. 318).

- DNI 34.243.539 (Leg. 55936) - **GABRIELA ALEJANDRA STANCAMPIANO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Taller Orientado II: Administración e Informática (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.